



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3087

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Tema: VACUNAS COVID-19

De: Presidencia “U.C.N.C.”

Para: Notarios del país.

Apreciados Señores Notarios:

Preocupados como estamos todos por la salud de nuestras familias y colaboradores, me permito informarles que hemos realizado gestiones para la vacunación a través de las entidades particulares autorizadas para tal fin, y los resultados son los siguientes.

1. En primer término, el Ministerio de Salud negó la solicitud del Dr. Álvaro Rojas para vacunación en las fases de priorización, como prestadores de una función pública y de un servicio ídem esencial.
2. Iniciamos contactos con una empresa autorizada por el Invima para comercializar y aplicar, a empresas, la vacuna de Pfizer, pero el Invima revocó el registro inicial, de manera que no fue posible llegar a un acuerdo para tal efecto.
3. También adelantamos contacto con el Presidente Ejecutivo de Salud Total, entidad autorizada para la comercialización de las vacunas Sinovac y Jansen, pero fuimos informados que en los actuales momentos, lamentablemente el Gobierno Nacional solo permite la importación a través de la Unidad de Gestión del Riesgo, lo cual ha paralizado todo el proceso de vacunación directa por los particulares. Tal condición encarece considerablemente el proceso, de manera que estamos pendientes de que la situación se solucione en el curso de la presente semana.
4. Hemos recibido información fragmentada de varias notarías, por cuanto solo contamos con datos de abril pasado, y en diálogos con varios notarios hemos advertido que la mayoría de los notarios han sido vacunados, quedando unos pocos menores de 45 años, sin comorbilidades. Igualmente, los empleados mayores también están vacunados, quedando el personal joven, muchos de los cuales ya han sufrido la enfermedad y tienen inmunidad durante al menos 3 meses.

En consideración a lo anterior, procederemos a hacer una encuesta, que esperamos sea respondida a la mayor brevedad, con el fin de tener datos concretos, ciertos y actuales, dado que el laboratorio autorizado por Invima requiere, para cerrar el negocio, una información más o menos exacta. Así mismo, tendremos que establecer el costo de la vacunación, quién lo asumirá y cómo responder ante el proveedor del servicio, pues es preciso verificar si estatutariamente pueden asumirse obligaciones distintas de los empleados con los recursos de la “U.C.N.C.”, que tienen destinación específica, y por las circunstancias presentadas por la considerable reducción de los mismos.

Con mi consideración.


EUGENIO GIL GIL
Presidente